



**INFORMACIÓN PARA LA COMISIÓN NACIONAL
DEL MERCADO DE VALORES**

**RESUMEN DE LOS ACUERDOS APROBADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL
DE LA CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA EN LA SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 21 DE MARZO DE 2005.**

La Asamblea General celebrada el día 21 de marzo de 2005 aprobó, por unanimidad de los 92 Consejeros Generales asistentes (de un total de 94 componentes), los siguientes acuerdos:

1º) Aprobar el Informe de Gestión y las Cuentas Anuales individuales de la Caja y las consolidadas del grupo Caja Inmaculada, correspondientes al ejercicio de 2004, así como la gestión desarrollada durante dicho ejercicio por el Consejo de Administración y la siguiente propuesta de distribución de resultados, expresada en miles de euros:

Resultado antes de Impuestos	67.778
Impuesto sobre Sociedades	4.713
Resultado objeto de distribución	63.065
Dotación a Obra Social y Cultural	19.000
Dotación a reservas	44.065

2º) Aprobar la gestión y liquidación del presupuesto de la Obra Social y Cultural correspondiente al ejercicio de 2004, por un importe de 16.300.000 euros, así como el presupuesto para el ejercicio de 2005 por importe de 19.000.000 de euros, descompuesto en un presupuesto ordinario dotado con 15.500.000 euros y un presupuesto extraordinario dotado con 3.500.000 euros

3º) Renovar el nombramiento de Deloitte, S.L como auditor de las cuentas anuales individuales y consolidadas para el ejercicio económico iniciado el día 1 de enero de 2005.

4º) Renovar el programa de emisión de pagarés, actualmente en vigor, con un saldo vivo máximo de 300 millones de euros, para su puesta en circulación, simultánea o gradualmente, en el momento que se considere adecuado.

5º) Autorizar al Consejo de Administración para que acuerde la emisión de cualquier otro tipo de valores mobiliarios o instrumentos financieros que permitan la captación de recursos ajenos, en una o varias emisiones y para su puesta en circulación, simultánea o gradualmente, en el momento que se considere adecuado, hasta un saldo máximo de 950 millones de euros, computado el importe de las emisiones realizadas en ejercicios anteriores y que se encuentren vigentes, con delegación en el Consejo de las más amplias facultades para decidir las condiciones de las emisiones y realizar, de acuerdo con la legislación aplicable, cuantas actuaciones sean convenientes en orden a su buena marcha, con capacidad de delegación en los directivos y empleados de la Entidad que considere convenientes.

Zaragoza, a 22 de marzo de 2005.